

PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, MERCANTIL, CIVIL Y FISCAL DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EXPEDIENTE 19/23.

REUNIDOS

De una parte, Doña Ángela María Moreno Ramón, en su condición Consejera Delegada de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Itre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosín, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Don Francisco José Fernández Romero, en su condición de Administrador Único de **CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA S.L.P.**, (en adelante **CREMADES**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Itre. Colegio de Andalucía Don José María Sánchez Ros Gómez, el día 6 de octubre de 2014, bajo el número 1508 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Avenida de la Constitución, número 27, planta 1, C.P. 41004 y provista de CIF B91595959.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar la presente prórroga en la representación que ostentan y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Vigencia del Contrato

En cumplimiento de lo establecido en el Anexo del PCP y en la Estipulación Tercera del contrato suscrito con fecha 4 de marzo de 2024 teniendo una vigencia inicial de dos años, a contar desde el 21 de marzo de 2024 hasta el 20 de marzo de 2026 y posibilidad de realizar una prórroga de dos años de duración. Por la presente, se formaliza expresamente la primera y única prórroga. Por tanto, el citado contrato se entiende vigente desde el día 21 de marzo de 2026 hasta el día 20 de marzo de 2028.

SEGUNDO: Precio del Contrato

El importe estimado máximo de la prórroga asciende a la cantidad de **55.920,00€** (IVA no incluido), siendo el importe mensual de las facturas la cantidad de 2.330,00€/mensuales (IVA no incluido).

Código Seguro De Verificación	hRX9UEGAVoQUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	19/02/2026 11:44:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hRX9UEGAVoQUS9y0+xaLIQ==		



TERCERO: Condiciones de la Prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en el contrato de referencia suscrito el 4 de marzo de 2024.

Y para que así conste, y en prueba de su conformidad, firman las partes la presente prórroga, en Sevilla a fecha de la firma digital.

Por CONTURSA

Por CREMADES

28489386E
FRANCISCO JOSE
FERNANDEZ (R:
B91595959)

Firmado digitalmente por
28489386E FRANCISCO JOSE
FERNANDEZ (R: B91595959)
Fecha: 2026.02.19 18:44:18
+01'00'

Código Seguro De Verificación	hRX9UEGAVoQUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	19/02/2026 11:44:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hRX9UEGAVoQUS9y0+xaLIQ==			